

LAS MUJERES EN EL PPEF 2022



En**genera**



LAS MUJERES EN EL PPEF 2022

CONTEXTO

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el instrumento principal de política económica con el que se asignan los recursos del gobierno y permite identificar las prioridades del Estado Mexicano. Desde ENGENERA, A.C. nos interesa revisar si en el PPEF 2022 se prioriza la realización de los derechos de las mujeres y niñas, particularmente en el actual contexto de la pandemia que ha profundizado las desigualdades sociales, 7 de cada 10 desempleados en México son mujeres, que además están en riesgo de vivir violencias. Nuestro análisis se realizó a partir de la revisión de la base de datos abiertos de los Anexos Transversales PPEF 2022 de Transparencia Presupuestaria. Todas las cifras están deflactadas al 2022.

ANÁLISIS DEL ANEXO 13

Uno de los principales logros de diversas colectivas y organizaciones feministas ha sido la creación del “Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” que permite identificar las asignaciones destinadas para 1) acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, 2) acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género, y 3) acciones que promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

En el PPEF 2022 se propone etiquetar al Anexo 13 recursos por un total de 257,752 millones de pesos (mdp) **lo que representa un aumento del 64% respecto del aprobado en 2021, apenas representa el 3% del PPEF 2022.** Sin embargo, dicho aumento no se explica por una mayor asignación a programas presupuestarios sustantivos y directamente vinculados a erradicar la violencia contra las mujeres. La Secretaría de Bienestar es la que tiene la mayor asignación de recursos dentro del Anexo 13, con un monto etiquetado de 139,945 millones de pesos. No obstante, **el 91% (127,175 mdp), se destina al Programa para el Bienestar para Personas Adultas mayores (S176)**, a pesar de haber señalado que sus reglas de operación carecen de perspectiva de género por lo que se cuestiona que se siga incluyendo en este apartado.

En contraste, se observa que el **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos (U12)**, operado por dicha Secretaría de Bienestar, tan sólo etiquetó 420 millones de pesos, esto es apenas el 0.3% de lo etiquetado por dicha Secretaría al Anexo 13 y representa un “aumento” marginal de 0.04%. Esta etiquetado no corresponde a la

realidad que vivimos las mujeres ya que “la Red Nacional de Refugios advirtió que “en los primeros meses de 2021, al menos 13,631 mujeres huyeron de casa con sus hijas e hijos debido a la violencia que enfrentaban”.¹

Igualmente preocupa que las reducciones en la asignación de presupuesto al **Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (E015), operado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), tiene etiquetado 310 millones de pesos, una reducción de 0.3% respecto del PEF 2021. Dicha reducción impactó acciones clave como la Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres cuyo monto etiquetado es de 122 millones 225 mil pesos y representa un recorte de alrededor del 3.6% respecto del 2021.**

La pandemia ha visibilizado que somos las mujeres las principales cuidadoras, lo que ha implicado que estemos en la informalidad y el PPEF 2022 no atiende estas necesidades particulares. **El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (S174) tuvo una reducción de 3.6% respecto del 2021, al pasar de 2,784 a 2,685 millones de pesos.** Este programa es apenas un apoyo para las mujeres que requieren trabajar, que no se traduce en un verdadero Sistema de Cuidados.

En el mismo sentido, nos preocupa que en el PPEF 2022, la Secretaría de Salud etiquetó al **Programa Salud Materna Sexual y Reproductiva 2,103 millones de pesos, que no representa ningún cambio porcentual real respecto del presupuesto aprobado en el 2021** que fue de 2,102 mdp. Organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud han advertido que la interrupción de servicios de salud para las mujeres podría borrar mas de 20 años de avances en la reducción de la mortalidad materna.²

Por lo anterior, recomendamos:

1. Que el Anexo 13 del PPEF 2022 cumpla con los principios de máxima asignación de recursos para la realización progresiva de derechos de las mujeres.
2. Retirar el Programa para el Bienestar para Personas Adultas mayores (S176) del Anexo 13, para colocarlo en el anexo correspondiente, o bien; modificar sus reglas de operación de tal forma que incluyan perspectiva de género.
3. Que se asignen mayores recursos a los programas de refugios, así como para Prevenir la Violencia, con incrementos reales que atiendan el efecto de la inflación para atender los efectos de la violencia.
4. Que estos recursos se utilicen del aumento asignado a proyectos nocivos para el medio

¹ <https://politica.expansion.mx/voces/2021/07/24/pandemia-historica-mexico-13631-mujeres-huyen-por-violencia>

² <https://news.un.org/es/story/2021/05/1492542>

ambiente y, en particular, para la salud de las mujeres, como es el caso de los recursos asignados al fracking, práctica que debe estar prohibida en congruencia con el compromiso No. 75 de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. En particular, los proyectos que cuentan con recursos para realizar fracking son: el Proyecto Aceite Terciario del Golfo, con 3,555,240,351 millones de pesos y el Proyecto Aceite y gas en lutitas, con 11,657,349,866 millones de pesos, en total ambos proyectos están a cargo de Pemex Exploración y Producción y suman 15,212,590,217 pesos.

5. Finalmente, en este Anexo no se consideran recursos etiquetados para hacer frente a la crisis climática que enfrenta la humanidad, lo cual resulta imprescindible dada la importante labor que realizan las mujeres en las acciones de adaptación al cambio climático, en particular, en actividades de conservación de recursos naturales como el agua, la tierra y los bosques. En el mismo sentido, vale la pena destacar la vulnerabilidad que tienen las mujeres frente al cambio climático, quienes ante un desastre de origen meteorológico, tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres³. Asimismo, las mujeres constituyen el 80 % de las personas desplazadas a causa del cambio climático. Una vez más, al buscar recursos para administrar sus hogares, caminan por territorios desconocidos, lo cual aumenta su vulnerabilidad.⁴

“Este instrumento permite monitorear los recursos etiquetados para erradicar la violencia contra las mujeres y reducir brechas de desigualdad. La Cámara de Diputados debe fortalecer que la etiquetación se haga desde la perspectiva de género”

ELABORACIÓN:

Cecilia Toledo.- cecilia.toledoe@gmail.com,

Beatriz Olivera.- beatriz.olivera@gmail.com

³ <https://saludsindanio.org/articulos/americalatina/8-de-marzo-d%C3%ADa-internacional-de-la-mujer>

⁴ <https://www.unfpa.org/es/news/cinco-maneras-en-que-el-cambio-climatico-vulnera-mujeres-y-ninas>.